

SANTA CRUZ, 21 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Bases Administrativas y Técnicas.
4. El Decreto exento N° 3413 de fecha 29 de Octubre del 2019, que llama a Propuesta Pública.
5. Resolución de Acta de Deserción con fecha 20 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-48-LE19**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UN DOMO TERAPIAS PARA LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL EN DUELO ,PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD INTEGRAL DE SANTA CRUZ "**.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-48-LE19**, por no presentar oferentes.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)